

El proyecto técnico no se ha aprobado técnica y definitivamente  
 “para imposibilitar que cualquier afectado pueda recurrirlo a los Tribunales”

## La Administración “desafía” a la comarca y la justicia con el recrecimiento de Yesa

EL PIRINEO ARAGONÉS.- El Ayuntamiento de Artieda ha denunciado enérgicamente la estrategia que está siguiendo la Administración hidráulica para proceder a la adjudicación de las obras del recrecimiento de Yesa. “Estamos ante un desafío, ya no sólo a la comarca afectada por este proyecto, lo cual sería ya de por sí suficientemente grave, sino incluso al propio Poder Judicial y a su función constitucional de enjuiciar, sin presión de ningún tipo, la actuación de la propia

Administración”. De esta manera tan tajante se manifestó ayer en Zaragoza la corporación de Artieda, dando respuesta a los últimos acuerdos del Consejo de Ministros por los que han adjudicado de forma definitiva las obras de recrecimiento del pantano de Yesa, último trámite administrativo previo al inicio de los trabajos.

Los responsables de este municipio jacetano, con el alcalde, Luis Solana a la cabeza, han recordado los procedimientos judiciales

que actualmente están abiertos contra el proyecto y sus responsables, y han anunciado que seguirán actuando “con todos los medios” que estén a su alcance, “ya no sólo para acabar definitivamente con la pesadilla del recrecimiento, sino para que todos y cada uno de sus responsables paguen personalmente sus actuaciones irregulares, ilegales y delictivas, dirigidas a consumir este proyecto y su ejecución”.



La movilización del 25-O marcó un hito sin precedentes en la montaña pirenaica

Archivo

El Ayuntamiento de Artieda ha denunciado públicamente la estrategia que está llevando a cabo el Ministerio de Medio Ambiente para seguir adelante con el recrecimiento de Yesa, haciendo caso omiso a los procedimientos judiciales que actualmente están admitidos a trámite por los Tribunales de justicia. La corporación afirma que Medio Ambiente “no ha procedido”, después de siete años, a la aprobación técnica y definitiva de este proyecto “con el único fin de imposibilitar de plano que cualquier afectado por el mismo pueda recurrirlo a los Tribunales”. “Esta estrategia –aseguran– no hace sino producir a todos los afectados una manifiesta indefensión jurídica”.

La redacción del proyecto de recrecimiento de la presa de Yesa, incluido el documento técnico y el estudio de impacto ambiental, se finalizó el 3 de marzo de 1993, y todo ello fue sometido a exposición pública el 19 de abril de ese mismo año. El Ayuntamiento de Artieda explica que desde entonces “han pasado más de siete

años, y este proyecto técnico jamás ha sido aprobado”.

Paradójicamente, por medio de una resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, fechada el 30 de marzo de 1999, “fue dictada o formulada la declaración de impacto ambiental positiva, favorable y que autoriza para la ejecución del proyecto técnico, no aprobado definitivamente” como ya se ha apuntado.

Desde la Corporación municipal se indica que la Administración está empleando esta maniobra “porque saben que los Tribunales no admiten por el momento la impugnación judicial de una declaración de impacto ambiental de modo separado o autónomo respecto del proyecto técnico”, es decir que al no aprobar el proyecto técnico de forma definitiva, “se impide” que se presente un recurso judicial contra el mismo o contra su declaración de impacto ambiental, o incluso contra su estudio de impacto ambiental”.

Esta postura se entiende como una forma

de ganar tiempo y “forzar la legalidad vigente”, para lo que se recurre a procedimientos “excepcionales entre los excepcionales” previstos en la legislación pero que no se ajustan al caso del proyecto de recrecimiento de Yesa. En este sentido, señalan que existe un precepto en la Ley 13/1995, de 26 de mayo, en el que se indica que “se adjudicarán por concurso aquellos contratos en los que la selección del empresario no se efectúe exclusivamente en atención a la oferta cuyo precio sea más bajo, o en los casos en que, bien el proyecto de que se trate, bien su presupuesto, no hayan podido ser establecidos previamente por la Administración”.

El Ayuntamiento de Artieda desecha este argumento al considerar que en el proyecto técnico de 3 de marzo de 1993 se recogía por escrito que el documento técnico comprendía la obra completa, “todos y cada uno de los elementos necesarios para su utilización, esto es, para su ejecución”. Además, señalan que el proyecto incluía “clara y diáfananamente” cuál era el presu-

puesto de ejecución por contrata del mismo, (14.465.505.939 pesetas), y que el presupuesto para conocimiento de la Administración ascendía a 21.101.951.610 pesetas (incluido el de ejecución por contrata, el presupuesto del plan de vigilancia, y el coste de las expropiaciones).

Para los responsables del municipio afectado, se deduce de estas consideraciones que en el caso del recrecimiento de Yesa “ni de lejos concurre el supuesto excepcional” que utiliza el Ministerio y que “es el único” que legalmente le habilita para no proceder a la aprobación técnica y definitiva de los proyectos técnicos de las grandes obras hidráulicas.

Los acuerdos adoptados recientemente por el Consejo de Ministros (4 de junio de 1999 y 15 de diciembre de 2000) y por medio de los cuales se procede a la autorización y adjudicación de las obras de recrecimiento a la unión temporal de empresas formada por ACS Proyectos, Obras y Construcciones, S.A.; Ferrovial Agromán, S.A.; y FCC Construcción, S.A., no sólo se sustentan

De este modo, señalan que se incrementarán las movilizaciones sociales y las acciones de presión, incluida la resistencia pacífica.

“Posiblemente comiencen las obras del recrecimiento, pero con las ilegalidades manifiestas en las que se ha incurrido, deben tener claro que no se van a concluir”, aseguran.

La Asociación «Río Aragón» y el Ayuntamiento de Artieda recuerdan también que el juzgado madrileño que ha aceptado a trámite las querrelas contra tres ex altos cargos del Ministerio de Medio Ambiente, tomará declaración a los imputados el próximo 18 de enero de 2001.

### Resistencia pacífica ante el pulso de la Administración

en esta “excepcionalidad legal” que no se ajusta al proyecto de Yesa, según los afectados, sino también en la obligación vigente de que para la contratación de los proyectos cuya adjudicación o ejecución impliquen un gasto superior a los dos millones de pesetas –como es el caso del pantano de Yesa–, “recaiga previa y preceptivamente acuerdo que autorice tal contratación del Consejo de Ministros”.

Estos dos acuerdos del Gobierno central que han posibilitado la adjudicación de las obras, “se han producido sin que jamás haya sido aprobado el proyecto técnico de recrecimiento”, reiteran los vecinos de Artieda, de tal manera que “se han impedido, y se sigue impidiendo, a todos los afectados impugnar el proyecto ante los Tribunales de justicia, impugnación que habría que saldarse, con seguridad, con la nulidad de pleno derecho o con la anulabilidad de este proyecto técnico y su declaración de impacto ambiental, dadas las manifiestas infracciones a la legalidad vigente en que ambos incurrían”.

### El humor de Kampo



# bar café ícaro



Desea un 2001 muy próspero  
a todos sus clientes y amigos

valle de astún, 16 • telf. 974 35 59 27 • jaca